Sesión 114ª

Día 31 de Diciembre de 1923.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día treinta y uno del mes de diciembre del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores vocales Dr. Don Francisco M. Alvarez, Profesor Dn. Jorge A. Boero y Dn. Don Fermín Errea y Dn. Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

4765 17ª/923 — Sueldos de maestros suplentes de escuelas de la Capital.

1º.- Desde el 1º de enero de 1924, el sueldo de los suplentes de escuelas de la Capital se pagará, como retribución por servicios efectivos y en la siguiente proporción:

Esc: diurnas (maestros de grado)	seis pesos diarios		$ 6.-
" Niños debiles (id	id)	id id	$ 6.-
" " " (Celadoras)	cuatro	id	$ 4.-
" Nocturnas	seis	id	$ 6.-
Profesores especiales	tres pesos por hora		$ 3.-
" escuelas Complementarias	cinco	id	$ 5.-

En ningun caso la retribución de los suplentes de grados en escuelas diurnas y de niños débiles, podrá exceder de $ 150.- m/n mensuales; y de $ 120.- m/n el de las celadoras, preceptores de nocturnas, y profesores

especiales de escuelas diversas y complementarias.-

2º.- Modificar el artº 2º de la reglamentación de 5 de marzo ppdo, en el sentido de que el suplente podrá nombrarse inmediatamente en reemplazo de titulares que falten a su puesto en las escuelas con 5 o mas secciones de grado en cada turno y que no tengan auxiliar- nombrado por la dirección- disponible.- En las otras escuelas solo podrá nombrarse suplente cuando el titular hubiere solicitado licencia y siempre que la duración de ésta no sea inferior a ocho (8) dias.-

3º.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.-

Escuelas "recreos de vacaciones". Designación directores.-

Designar a los siguientes maestros que prestan servicios en las escuelas de la Capital, para que, de acuerdo con el artº 5º de la resolución de 17 del corriente, asuman la dirección de las "escuelas recreos de vacaciones", fijándoseles, por el tiempo que desempeñen sus cargos, la asignación mensual correspondiente a maestros de tercera categoría:

C. E.	Local	categoría	Nombre y apellido.-
1º	Juncal 690	Niñas	Carmen Espiño.-
1º	Libertad 581	Varones	Alberto Chiappe.-
2º	Mejico 2383	Niñas	Paulina Galdós
2º	Lavalle 2366	Varones	Ernesto J. Etchevery.-
3º	San José 1985	inf	E. A. Drake
3º	San Juan 1192	Niñas	Laura Matassi.-
4º	Rocha 1226	inf	Presentación M. de Montero
4º	Suarez 1145	Varones	Alberto Galmarino.-
5º	Vieytes 1028	Niñas	Margarita Pomarino
5º	Iriarte 1802	Varones	Leonardo Glusberg.-

C.E.	Local	Categoría	Nombre y apellido.-
6º	Entre Ríos 1341-	Varones	Jorge Rey Cuzes.-
6º	24 de Novbre 1537-	Niñas	Elvira Chemis Michel.-
7º	Chubut 246	Varones	Rufino Ayala Carrera.-
7º	Acuña Figueroa 850-	Niñas	Sara Alessio.-
8º	Independencia 4246-	id	Victoria Della Ricci.-
8º	San Carlos 4200.-	Varones	Carlos L. Bay.-
9º	Arenales 2733-	Niñas	Maria Doublas Scott
9º	Peña 2670	Varones	Pedro A Sosa.-
10º	Alvarez 2849	Niñas	Natividad S. de Montes
10º	Canning 1385-	Varones	Juan J. Jorquera
11º	Rivadavia 5161-	id.-	Rafael E. Pierini
11º	Formosa 136	Niñas	Maria E. Cacarlatti
12º	Fray Cayetano 95-	Varones	Aurelio L. Perazzo.-
12º	Caracas 10-	Niñas	Maria M. de Amaya.-
13º	Sud America 1691-	Mixta-	Isaac Marcollis.-
14º	Guevara 311 -	id	Carlos A Foglia
15º	Moldes 1858	id	Armando Lopez
16º	Triunvirato 5129	id	Maria Eugenia Luedozo
17º	Mercedes 4100	id	Mario Dapuechio.-
18º	Arrecifes 3950	id	Mary Rocha.-
19º	Av. Saenz 851	id	Maria E Martinez
20º	Rivadavia 10935	id	Fanny Acquafresca.-

157 11c/921 — C. E. 7º.- Locacion casa Escuela 11.-

1º.- Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca de propiedad de Dn Fermin Aguinaga, sita Corrientes 4416, en la que funciona la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases:

Alquiler: Ochocientos pesos moneda nacional mensual ($ 800 m/n) pagadero desde la firma del contrato

Termino: Tres años (3) contados desde el dia 15 de Diciembre en curso

prorrogable por otros dos años más, a opción del Consejo.—

Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro de un plazo prudencial a fijarse por Dirección Gral de Arquitectura, todas las que esta oficina indica en la planilla de fs 12 del expediente.—

2º.- Hacer constar que las precedentes condiciones se aceptan, aun cuando resulte un poco elevado el alquiler en vista de que el propietario manifiesta su conformidad con el alquiler en vez de los $ 1000.- m/n que exigía, renunciando expresamente a todo derecho que pudiera corresponderle por las diferencias de alquiler entre el de $ 600.- m/n que fijaba el contrato anterior y el de $ 400.- que le ha sido abonado con arreglo a la Ley 11157.—

18230 C/923
Camping Club de Bs. As.- Subsidio para colonia de vacaciones de maestros

Acordar un subsidio de tres mil pesos moneda nacional ($ 3000.- m/n) al "Camping Club de Buenos Aires" para la realización de colonias de vacaciones de maestros; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11, Item 3 Partida 59 del Presupuesto en vigor.—

9908 7º/923
C. E. 7º - Aprobación gasto bautizo esc: 10.-

Aprobar el gasto efectuado con motivo del bautizo de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 7º a la que se dió el nombre de "República de Venezuela" que asciende a la suma de trescientos pesos ($ 300.- m/n) moneda nacional; autorizando la imputación del mismo a fondo de matrículas, en vista de las explicaciones que constan en las notas del Consejo Escolar respectivo de fs 13 y 15 del expediente.—

—	—	Nombrar Administrador de "El Monitor de la Educación Común" al Maestro Normal don Mario T. Flores.—	"El Monitor" Nombramiento de administrador.—
18959	D/923	1º.- Aprobar la relación de las Cuentas Generales Nº 21, correspondiente al corriente año cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs 1 del indicado al margen.— 2º.- Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de veinte mil doscientos cuarenta pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($20.240 28/100 m/n) a la orden de las personas indicadas en la citada planilla, con la imputación mencionada por la misma oficina.—	Pago de cuentas generales Nº 21.—
18555	B/923	Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir los libros cuya lista y precios detalla en su nota de fs 1 del expediente; imputándose el gasto, que asciende a la suma de trescientos setenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($377 40/100 m/n) al Anexo E. Inciso 11, Item 3 Partida 39 del Presupuesto General Vigente.—	"Biblioteca".— Adquisición libros.—
19289	M/923	Pasar la contestación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a la consulta formulada sobre imputación de los sueldos del personal de fiscalización de este Consejo, a Dirección Administrativa, a fin de que proceda de inmediato a depositar las sumas correspondientes por los servicios que presta el personal aludido.—	Personal de fiscalización. Pago de sueldos.—
18926	D/923	1º.- Aprobar la relación de las cuentas generales Nº 19 correspondiente al corriente año, cuyo cobro se tramita por los expedien-	Pago de cuentas generales Nº 19.—

-tes especificados en las planillas de f 1 y 2 del indicado al margen.—

2°.- Mandar pagar por Dirección Administrativa, a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de treinta y un mil trescientos once pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 31.311.50 m/n) con la imputación mencionada por la misma.

Sección Provincias

Insp. Provincias.- Nombramiento de Sub-Inspector Gral.

Ascender a Sub-Inspector General de Provincias, al actual Inspector Nacional de Escuelas de Santiago del Estero, Profesor Normal Dn. José Z. Rodriguez.—

La Rioja.- Propuesta de Inspector N.l de Escuelas.—

Proponer al Poder Ejecutivo Nacional al Visitador de Escuelas de La Rioja M. N. Dn. Rómulo Avila, actualmente a cargo de la Inspección Nacional de Escuelas de la Rioja, para ser nombrado titular en el mismo cargo.—

El Señor Vocal Doctor Errea se abstiene de votar.—

18956 P/923.- Corrientes.- Investigación en Inspección Seccional.-

Aprobar el dictamen de la Comisión Didáctica recaido en el proyecto de resolución presentado por el señor Vocal Doctor Francisco M. Alvarez, y, en consecuencia, disponer que un Inspector Técnico de la Capital, quién será designado por la Presidencia, se haga cargo de la Inspección Seccional de Corrientes y practique en ella una amplia investigación sobre su marcha técnica y administrativa y reuna todos los elementos de juicio que puedan ilustrar el criterio de la Superioridad acerca de la conducta observada por el Inspector interino de la misma Dn. Salvador Diaz.—

Sección Capital.-

Ascensos de personal administrativo.—

1º.- Ascender al cargo de Inspector Administrativo, al actual oficial Encargado de Comisión Don Eduardo Duhau, quien deberá continuar prestando servicios en la misma Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.—

2º.- Ascender al cargo de oficial Encargado de Comisión de Hacienda y Asuntos Legales al actual Oficial 1º. de Estadística Dn Roberto L. Roca.—

3º.- Nombrar oficial Encargado de Comisión Didáctica al actual auxiliar 1º de Biblioteca Dn Julio Malarino Cabrera.—

4º.- Todos los nombramientos se hacen con antigüedad al 1º de Setiembre ppdo.—

Entrelineas 2 y 3 - 6 y 7 - 10 y 11 de la presente página = "oficial" vale.—

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.—

[firmas]